

[...]

A. PARTE RESOLUTIVA.

[...]

2. NOMBRAMIENTO DIRECTOR GERENTE DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA (EXP. 239/2020)

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

“La Junta de Gobierno de la AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA (AUTGC), en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, convocó el Procedimiento para la Provisión del Puesto de Director/a Gerente de la AUTGC, aprobando las correspondientes Bases.

Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 157 de fecha 30 de diciembre de 2020, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web de la AUTGC.

Con fecha 13 de enero de 2021, se publica lista provisional de admitidos y excluidos, donde de acuerdo con las Bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria, se concede un plazo de subsanación de CINCO DÍAS HÁBILES, posteriormente se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos en fecha 22 de enero de 2021, siendo los candidatos admitidos los siguientes:

Ferrer Quintana, José Damián

Santana Yáñez, Francisco Javier

Con fecha 27 de enero de 2021, se publica en la página web del Consorcio, anuncio relativo a la celebración de las entrevistas a los candidatos admitidos, siendo éstas realizadas el día 3 de febrero de 2021 ante el Consejero de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, estando presente un funcionario/a que de fe de su celebración.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de la AUTGC de fecha 25 de enero de 2021 de valoración de los candidatos admitidos.

Visto el Acta de celebración de entrevistas de la convocatoria para la provisión del puesto de Director Gerente de la AUTGC, donde se observa que las valoraciones de las preguntas realizadas al candidato

don José Damián Ferrer Quintana fueron de 3 Notorios, 2 Muy Apto y 1 Apto, y las valoraciones al candidato don Francisco Javier Santana Yáñez fueron de 2 Apto y 4 Básico.

A la vista de los currículos presentados por los candidatos admitidos a este procedimiento, así como el análisis de las valoraciones y entrevistas realizadas a los mismos, se propone al candidato que resulta más idóneo para el puesto, don José Damián Ferrer Quintana, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, así como a criterios de formación, competencia, experiencia profesional e idoneidad y adecuación al puesto, todo ello en relación a las funciones y objetivos perseguidos.

En virtud de lo establecido en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la AUTGC así como en la Base Sexta de la Convocatoria, se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Nombrar a don José Damián Ferrer Quintana como Director Gerente de la AUTGC, por cumplir con los requisitos generales y específicos y obtener una mayor valoración en los méritos.

Segundo. Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero. El plazo toma de posesión en el puesto adjudicado será de TRES DÍAS HÁBILES, comenzando a contar a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Sometida la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad de los presentes con derecho a voto.”

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

46.616

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.660

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de:

- El Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0003 (Expediente 3285/2021), por importe de 50.000,00 EUROS.

- La nominación y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1701.48001 y 1704.48000, de las subvenciones que a continuación se indican:

Entidad Beneficiaria: Asociación Protectora de Animales y Plantas SARA.

Finalidad:

Proyecto: "Mantenimiento de Albergue de animales y control de colonias callejeras".

Finalidad Proyecto: Contribuir a mejorar las condiciones de vida dichos animales y realizar campañas de esterilización para control de colonias callejeras.

Período de ejecución: 01/01/2021 hasta 31/12/2021.

Forma de abono: Anticipado /sin garantía.

Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022.

CIF: G35223833.

Importe: 25.000,00 euros.

Entidad Beneficiaria: Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote.

Finalidad:

Proyecto: "Gastos de funcionamiento".

Finalidad Proyecto: Fomento de la actividad cinegética.

Período de ejecución: 01/02/2021 hasta 31/12/2021.

Forma de abono: Anticipado /sin garantía.

Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022.

CIF: G35280601.

Importe: 25.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel maría Martín Tenorio.

50.234

ANUNCIO**2.661**

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial de las "BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES DE RECRÍA (OVINO-CAPRINO)" (Expediente 23735/2019).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente